

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de julio de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 120.000
GASTOS DE NOTIFICACION:	\$ 19.900
TOTAL:	\$ <b>139.900</b>

Armenia, Quindío; 19 de julio de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío; veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)  
RADICADO: 630014003006-2021-00260-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE;

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
**JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN  
ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 116 DEL 25 DE JULIO DE 2022  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Luz Marina Cardona Rivera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a8db2a68cf0d18139c867852113669df16beec3c9f8fc5fdea66e009de804c**

Documento generado en 22/07/2022 09:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>